

2 | Ayuda para la constitución por cuenta propia

Tipo (ayuda/subvención)	Ayuda
Objetivo	Apoyo al emprendimiento
Entidad responsable	Comunidad de Madrid
Quién puede obtenerla	Personas desempleadas, socias de cooperativas o que forman parte de una comunidad de bienes.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Realizar su actividad en la Comunidad de Madrid. <input checked="" type="checkbox"/> Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en las Oficinas de Empleo de la Comunidad de Madrid, en la fecha inmediatamente anterior al inicio de la actividad como trabajador por cuenta propia, considerándose dicha fecha, el alta inicial en el Impuesto de Actividades Económicas. <input checked="" type="checkbox"/> Darse de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, dentro del régimen especial por cuenta propia que corresponda o mutualidad del colegio profesional como ejerciente. <input checked="" type="checkbox"/> No haber realizado la misma actividad en los seis meses anteriores a la fecha de alta como trabajador por cuenta propia. <input checked="" type="checkbox"/> Además, los beneficiarios están obligados a cumplir el mantenimiento del alta en el correspondiente régimen de Seguridad Social o mutualidad del Colegio Profesional como ejerciente de la actividad, durante al menos dos años. <input checked="" type="checkbox"/> Para la justificación de los pagos, solo se permiten como medios de pago válidos los efectuados por transferencia y tarjeta bancaria.
Descripción	Ayuda que subvencionan parte de los gastos necesarios para la puesta en marcha de su actividad empresarial, dirigidas a personas trabajadoras desempleadas que se den de alta como trabajadores autónomos o por cuenta propia.
Plazos o frecuencia	Tres meses a partir de la fecha de inicio de la actividad del trabajador/a autónomo/a.
Enlace	https://sede.comunidad.madrid/ayudas-becas-subvenciones/ayudas-fomento-empleo-desempleados